

El camino del feminicidio, violencia de género en el SUTERM

Víctor Manuel Rangel Cortés
Universidad Nacional Autónoma de México
<https://twitter.com/VictorMRangel>

El feminicidio puede ser visto como un proceso que inicia con violencia psíquica, moral o física y termina con la muerte de una mujer por motivos de odio. Así, no es la mera privación de la libertad o la vida, es un todo camino de terror que puede durar muchos años antes de la muerte.

En México, los sindicatos, espacios creados para la protección de los derechos laborales, con el paso del tiempo se han convertido en centros de poder, corrupción y de alto riesgo para las mujeres que ahí laboran.

Pensemos en el caso del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). No se trata de cualquier organización, hablamos de un gremio que representa los derechos de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) una “Empresa de clase mundial”.

En este sindicato, como en otros, los líderes sindicales son seres intocables y casi invencibles que adquieren alto poder político y económico de forma vitalicia.

Dicha autoridad se materializa en violencia de género. Aquí trabajan secretarías, abogadas y en general mujeres que prestan sus servicios y llegan a encontrarse vulnerables ante los líderes sindicales, quienes se aprovechan de la relación de superioridad que tienen y de las necesidades, sobre todo económicas, de las trabajadoras.

Lo anterior no es para menospreciarse, aquellas mujeres que se encuentran vinculadas a procesos de violencia de género, más tarde podrían ser víctimas de feminicidios.

Un caso relevante es la demanda laboral presentada por Wendy Blanca Herrera Romero y Diana Alejandra Herrera Romero ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con número de expediente 1105/2019, ambas extrabajadoras del SUTERM y colaboradoras directas de miembros del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo el secretario general Víctor Fuentes de Villar.

En este asunto, se han denunciado hechos de discriminación, en los que se maltrataba a las demandantes por ser mujeres, conductas que incluyen agresiones verbales. Pero cuando hablamos de agresiones de este tipo, consideremos que el daño psicológico y moral que causan es profundo. De hecho, pueden llegar causar más heridas que una agresión física.

Igualmente, se hace evidente el aprovechamiento que los líderes del SUTERM hacen de su posición de dominio para lograr ventajas sexuales sobre sus trabajadoras.

De comprobarse tales actos, las cosas no quedan en la expresión de amenazas o insultos, sino que la violencia sexual es eje central de la ideología de los altos mandos del SUTERM.

El caso que aquí se resume es parte de un proceso de violencia de género. De violaciones a los derechos humanos de Diana Alejandra y Wendy quienes desde luego se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el imperio de los líderes del SUTERM.

En este contexto el inicio de un juicio laboral como el que ellas han emprendido puede servir de justificación para seguir el proceso de violencia de género en su contra y terminar en algo aún más grave e irremediable como es un feminicidio.

La Junta debe entender que esta clase de hechos va más allá de los derechos laborales, lo que está en juego son los derechos humanos de mujeres que por las características de su lugar de trabajo se encuentran sometidas a los propósitos misóginos de los líderes.

Aquí es en donde todos esos avances legislativos que muchas veces presumimos deben aplicarse en toda su extensión. Tal es el caso de la perspectiva de género, principio básico de nuestro sistema jurídico que debe respetar y aplicar la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Igualmente, se debe hacer valer la reforma en materia de derechos humanos de 2011 para que la Junta cumpla con los principios establecidos por el artículo 1° de nuestra Constitución.

Asimismo, habrá que considerar que este sindicato ya ha sido reportado en algunos medios de comunicación por casos de acoso sexual. Incluso, existen videos en donde se observan escenas con ese carácter, es decir, estamos ante prácticas consuetudinarias dentro de la citada organización sindical y que se quedan en la obscuridad de la impunidad.

Entonces, la lucha por los derechos de la mujer sigue, pero hay que abrir los ojos a espacios como el SUTERM en donde se encuentran vulnerables dada la historia machista de esta clase de instituciones poderosas y corruptas. El caso que se ha expuesto es un ejemplo de cómo se originan los feminicidios y todo lo que les rodea. Igualmente, estamos ante un caso que puede ser emblemático en la defensa de los derechos de la mujer; sin embargo, también puede servir para voltear los ojos a estos sitios y plantear formas de prevención y eliminar la impunidad que les caracteriza.